



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N.º: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

**PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 8
REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

OBJETO: Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus escalera desde la sede Socorro nivel secundaria ubicado de la I. E. Nuestra Señora del Socorro hasta la Universidad Surcolombiana del municipio de La Plata y desde la sede Socorro nivel secundaria de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro hasta el casco urbano del municipio de El Pital.

Segmento	Familia	Clase	Código producto	Producto
78	7811	781118	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR Y FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro, cancelará el valor del contrato, es decir la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) en DOS pagos dentro de los 8 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura correspondiente y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

4. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Auxiliar Administrativa, quien tendrá las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la presente Proyecto de Invitación Publica Régimen Especial.



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nti: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

- b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato.
- e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato de servicio será la sede Nuestra Señora del Socorro de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del Municipio de El Pital Huila.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato de compraventa que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del contrato a celebrar, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8 del 10 de agosto de 2022 por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) con cargo al 2.1.2.02.02.009.05. Inscripción y participación en competencias científicas, deportivas y culturales.

8. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la firma del acta inicial del contrato, y las actividades se realizarán de acuerdo con lo establecido por la Institución, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría, si el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los documentos con las ofertas serán recibidos a través del correo electrónico socorro.pital@gmail.com o en físico en la oficina de la pagaduría de la Institución ubicada en la vereda Socorro del municipio de El Pital Huila. Para participar será necesario diligenciar la “Carta de Presentación de la Oferta” (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 14 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en archivo comprimido o en sobre sellado y deberá especificar el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta; 2. Fecha y hora de presentación; 3. Nombre o razón social del proponente; 4. Correo electrónico para intercambio de información; 5. Dirección y teléfono del proponente; 6. Nombre de la persona que radica; 7. Numero de folios que anexa.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

11. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución Educativa debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de invitación pública, en la aceptación de la oferta, la Institución Educativa debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 17 de agosto del 2022, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane. 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 de agosto de 2022	Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ Cartelera Institucional vereda Socorro
Recepción de observaciones y sugerencias	12 de agosto de 2022	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 8:00 am
Aclaración y respuesta observaciones		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:00 am
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ Cartelera Institucional vereda Socorro Hora: 12:00 PM
Plazo para presentar ofertas	16 de agosto de 2022	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Oficina pagaduría vereda Socorro Hora 10:00 AM
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución Hora 11:00 AM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	16 de agosto de 2022	Comité Evaluador – rectoría de la Institución Hora: 11:00 AM
Publicación informe de evaluación		Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ Cartelera Institucional vereda Socorro Hora 2:00 PM
Recepción de observaciones a la evaluación.		Al correo electrónico: socorro.pital@gamil.com



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane. 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

		Oficina pagaduría vereda Socorro Hora 9:00 AM
Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de evaluación	17 de agosto de 2022	Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ Cartelera Institucional vereda Socorro Hora 11:00 AM
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Al correo electrónico Cartelera Institucional vereda Socorro
Termino para la legalización del contrato	Dos días hábiles	En la Oficina de Rectoría

14. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados Transporte sede Socorro de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro ubicada en la vereda Socorro municipio de Pital Huila al casco urbano de los municipios de El Pital y La Plata.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Transporte Terrestre automotor en vehículo tipo bus escalera ida y regreso de la sede Socorro de la I. E. Ntra. Sra. Socorro hasta el casco urbano del municipio de El Pital.	1 (50 pasajeros)	Global
2	Transporte Terrestre automotor en vehículo tipo bus escalera ida y regreso de la sede Socorro de la I. E. Ntra. Sra. Socorro hasta el casco la sede de la Universidad Surcolombiana del municipio de La Plata.	1 (50 pasajeros)	Global

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N.º: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Certificado de Cámara de Comercio inferior a 2 meses de expedición.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Matricula Profesional y certificado de vigencia (si se requiere)
- Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de Persona Natural Representante Legal y empresa inferior a 2 meses expedido por la Contraloría.
- Certificado actualizado de Antecedentes Judiciales de persona natural o Representante Legal, inferior a 2 meses expedido por la Policía Nacional.
- Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Hoja de vida formato único.

Para este tipo de proceso, la propuesta además de los documentos anteriores deberá anexar los siguientes:

- a) Fotocopia licencia de tránsito del vehículo(s) propuestos para prestar el servicio.
- b) Fotocopia de la Póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes SOAT, correspondiente al vehículo(s) que presten el servicio.
- c) Fotocopia del certificado de Revisión Tecno mecánica vigente
- d) Fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil del vehículo(s) que presten el servicio.
- e) Fotocopia de la cédula, licencia de conducción y RUNT de la persona(s) que conducirá el vehículo.
- f) El vehículo debe contar con el equipo de carretera durante la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el vehículo asignado no pueda prestar el servicio por causas técnicas o mecánicas, el contratista queda obligado a remplazarlo inmediatamente por otro vehículo de iguales o mejores condiciones con el fin de no interrumpir el servicio, previo conocimiento del supervisor.


Luz Miriam Villaquira Sarrias
Rectora
Firma Original en archivo



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane. 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 del 29 de abril de 2021

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha, (_____)

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

Vereda Socoro

El Pital – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta Invitación Publica de Régimen Especial No. 8 realizada en fecha **11/08/2022**

Respetados señores:

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de (**incluye el nombre del proponente**), ofrezco el (**objeto**), de conformidad con los requisitos y reglas de la Invitación Publica de Régimen Especial No. 8 realizada en fecha **11/08/2022** y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me comprometo totalmente como persona natural o jurídica (**según sea el caso**); que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente _____

C.C. o NIT. _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Teléfono _____

FIRMA DEL PROPONENTE

